



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TALMANALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Gente



EDOMEX  
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:		N/A		
Expedición de Cartilla Militar									
DESCRIPCIÓN:									
La cartilla del Servicio Militar Nacional es un documento que se expide a cada persona que termina este servicio para avalar el cumplimiento y el deber de sus obligaciones militares.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla Militar				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Sin Vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
			X	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al ser una obligación establecida en una legislación, los mexicanos por nacimiento o naturalización deberán realizar el trámite.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la expedición de cartillas se requiere Presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Los siguientes requisitos deben ser presentados por el joven mexicano por nacimiento o naturalización mayor de 18 años:		Originales	Copias	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta y son integradas a un expediente.					
*Acta de Nacimiento Certificada		SI	1						
*Certificado o Constancia de estudios.		SI	1						
*Credencial de Elector.		SI	1						
*CURP		SI	1						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		Hasta 24 horas							
COSTO:		Sin costo							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
								N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Presentar los requisitos enlistados y el trámite debe realizarse por el interesado, pues debe firmar y plasmar su huella.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		Al cumplir con la documentación completa se expide la cartilla							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TALMANALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Gente

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría del Ayuntamiento.				Secretaría del Ayuntamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Marco Antonio Sales Rivero.			
DOMICILIO:		CALLE: Av. Fray Martín de Valencia			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Tlalmanalco	
C.P.:		56700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
-		59797 7 9867		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@tlalmanalco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué el trámite debe ser personal?					
RESPUESTA:		Puesto que debe revisar que sus datos estén correctos, firmar y estampar su huella en la cartilla.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En la junta municipal de Reclutamiento se puede expedir una reposición de cartilla?					
RESPUESTA:		No, debe acudir al Campo Militar No. 37, ubicado en Santa Lucía Estado de México.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo realizar mi trámite si nací en Tlalmanalco, pero radico en otro Municipio?					
RESPUESTA:		No, forzosamente el trámite se debe realizar en el lugar donde radica sin importar donde fueron registrados.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				30/JUNIO/2023.	
C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		M. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO			

